

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56754

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-023462

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de febrero de 2010 con el N° 10-023462-00000-0000, la(s) sociedad(es) Basf SE., presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS DE PIRAZOL PARA CONTROLAR PLAGAS DE INVERTEBRADOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2008/061136 del 26 de agosto de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 617 del 18 de junio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2560 y notificado por fijación en lista el 19 de febrero de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-023462-00003-0000 del 17 de mayo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 23 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito de fecha 05 de junio de 2013 radicado bajo el N° 10-023462-00004-0000, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 23 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56754

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-023462

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 23 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPUESTOS DERIVADOS DE N-PIRAZOL-PIRIDINA PARA CONTROLAR PLAGAS DE INVERTEBRADOS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" COMPUESTOS DERIVADOS DE N-PIRAZOL- PIRIDINA PARA CONTROLAR PLAGAS DE INVERTEBRADOS "

Clasificación IPC: A 01N43/56 // 43/707; A61P7/00 ; C07D419/14.

Reivindicación(es): 1 a 23 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-023462-00004-0000.

Titular (es): BASF SE.

Domicilio(s): Ludwigshafen, Alemania.

Inventor (es): Steffen Groß, Delphine Breuninger, Henricus Maria Martinus Bastiaans, Wolfgang von Deyn, Michael Puhl, Karsten Körber, Douglas D. Anspaugh, Deboran L. Culbertson y Hassan Oloumi-Sadeghi.

Prioridad(es) N°: 60/968,109 **Fecha:** 27 de agosto de 2007 **País:** US

Solicitud internacional N°: PCT/EP2008/061136 **Fecha:** 26 de agosto de 2008.

Vigente desde: 26 de agosto de 2008 **Hasta:** 26 de agosto de 2028

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56754

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-023462

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

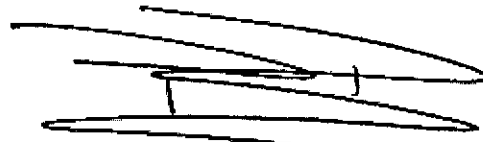
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) BASF SE., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 27 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
OSCAR CORREA BARBOSA
clientes@cavelier.com

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez ✓